

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 282

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:			
Nro. Cons.:	Fax:	Fecha: 28/08/2025	Documento:
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA PROFESIONAL EVA - DINAMIZADOR PARA EL IESP LA SALLE - URUBAMBA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA INFORMATICA DE EDUCACION SUPERIOR SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LOCADOR EN MANEJO DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE



1. **SOLICITANTE: EESPP "LA SALLE".**
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio para la contratación de un (01) profesional para la implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje en la **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LA SALLE"**, para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
0107 3000546 5005907
Meta 15
Especifica de Gastos 23.29.11
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
Contribuir al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para su Licenciamiento, garantizando de dicha forma la calidad en la formación docente y la atención de los procesos estratégicos y la organización de la Institución.
5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
Todas las actividades se desarrollan en coordinación con la Dirección General y el responsable de la Unidad Académica;
 - Brindar el soporte tecnológico para el impulso de las acciones formativas o asistencia en actividades pedagógicas de los docentes, en manejo de entornos virtuales de aprendizaje, como conferencias, webinars, talleres, aulas y/o espacios virtuales, mediante la elaboración de tutoriales y/o manuales que orienten al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del IESP/EESP o la DIFOID en el uso de plataformas informáticas y/o entornos virtuales.
 - Planificar, ejecutar y realizar diagnósticos y seguimiento a la implementación de las plataformas informáticas vinculadas a Educación Superior Pedagógica y según tipo de usuario.
 - Verificar y/o crear y/o actualizar los correos institucionales del personal directivo, docente y estudiantes del IESP/EESP o la DIFOID.
 - Brindar asistencia técnica al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del IESP para el uso de plataformas informáticas y/o entornos virtuales, como: Zona FID, Evaluación de Aprendizajes del Estudiante, Kumitsari del programa de estudios de Educación Inicial EIB, biblioteca virtual, repositorio institucional virtual, bolsa de trabajo virtual, portal web, portal de transparencia, entre otros.
 - Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios existentes en la institución, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
 - Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESP/EESP o la DIFOID vinculadas al objeto del presente servicio.
6. **PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO**
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Ingeniero de Sistemas y/o Informática (titulado y/o bachiller), licenciado y/o Profesor con especialidad en Computación e Informática, Profesional técnico en computación e informática registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



- ✓ Curso y/o especialización y/o diplomados y/o capacitaciones en Entornos Virtuales de Aprendizaje y/o computación e informática y/o sistemas o similares.
- ✓ Experiencia general: dos (02) años de experiencia profesional en el sector público o privado.
- ✓ Experiencia específica de un (01) año en Entornos Virtuales de Aprendizaje, y/o en programas o proyectos educativos y/o manejo de TIC en el sector público y/o privado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 100 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. **ENTREGABLES A PRESENTAR**

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

- Elaborar un cronograma de trabajo que incluya las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio, en coordinación con el Directivo de la institución, de acuerdo a las necesidades de la EESP La Salle
- Elaborar un informe del estado situacional de la plataforma Microsoft 365 u otro que utilice la EESP, que incluya la descripción, características (dominio institucional, capacidad para realizar videoconferencias y cantidad de participantes, capacidad de almacenamiento de materiales digitales, tipo de interfaz utilizada y nivel de compatibilidad con diversos entornos tecnológicos -computadoras, tabletas u otros dispositivos móviles-) y registro de evidencias de las medidas correctivas implementadas, de ser el caso.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindados a la institución pedagógica y las solicitadas por el director de la EESP La Salle, correspondiente al mes de junio (que incluya: (i) el reporte de proceso de matrícula en la plataforma Kumitsari, con usuario y contraseña, solo de aquellos estudiantes cuyos IESP/EESP cuenten con programas de Educación Intercultural Bilingüe y (ii) evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 60 días calendarios:

- Elaborar un manual de uso de la plataforma informática y/o entornos virtuales utilizados en la institución, que oriente el trabajo a desarrollar por el personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes.
- Reporte del estado situacional de los correos institucionales (incluye listado detallado por cada uno de ellos) creados a los docentes (nombrados y contratados), director, personal administrativo y estudiantes.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director de la EESP La Salle, correspondientes al segundo mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 03: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 90 días calendarios:

- Elaborar un diagnóstico sobre el uso de entornos virtuales por parte de cada tipo de usuario: (i) directivo, (ii) docentes, (iii) administrativos y (iv) estudiantes de IESP/EESP. Dicho diagnóstico debe considerar, entre otros, el detalle del uso (evaluaciones,



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

desarrollo de actividades académicas, publicación de notas de interés, acceso a materiales de apoyo, etc.) así como los hallazgos más relevantes e incorporar oportunidades de mejora que se puedan implementar para el uso de la tecnología en las EESP.

- Elaborar un informe sobre las acciones realizadas (de manera colegiada con el jefe de la Unidad de Investigación o personal de investigación existente en la EESP, de ser el caso) para la creación e implementación de la biblioteca virtual y el repositorio institucional virtual.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director de la EESP La Salle, correspondientes al tercer mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros)

Entregable N° 04: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 100 días calendarios:

- Elaborar un informe sobre las acciones realizadas para la implementación de las condiciones básicas de calidad del procedimiento de Licenciamiento, vinculadas a entornos virtuales de aprendizaje, en aquellas instituciones a presentarse a dicha evaluación. En aquellas instituciones que ya obtuvieron el Licenciamiento o se encuentran en plan de cumplimiento, se informará sobre las acciones de mejora posteriores realizadas en la condición básica de calidad referida a entornos virtuales de aprendizaje.
- Elaborar un informe sobre las acciones de soporte tecnológico brindado a la institución pedagógica y las solicitadas por el director de la EESP La Salle, correspondientes al quinto mes (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).
- Elaborar un informe final sobre el trabajo realizado durante el año, haciendo una evaluación del uso de los entornos virtuales de aprendizaje en la institución (que incluya logros y dificultades) por parte de los directores, docentes, administrativos y estudiantes.

9. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 2,750.00 (Dos Mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) por cada entregable.

10. **PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por la dirección general del Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "LA SALLE".


Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA